Número 60. Miércoles 20 de Mayo de 1885. 18 cénts. de peseta.

SE SUSCRIBE.

En Soria.—En la Imprenta Provincial, casa-palacio de la Diputacion.

Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos.

La correspondencia oficial se dirigirá al Sr. Gobernador civil de la provincia.

El pago de las suscriciones es adelantado y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho dias siguientes al en que deban recibirse.

PRECIOS DE SUSCRICION.

		Pests.	Cénts
En Soria	Tres meses	4	
	Seis	7	
	Un año	12	50
Fuera de la capital	Tres meses	4	50
	Seis	8	50
	Un año	15	

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SECCION CUARTA.

BATALLON DEPÓSITO DE TARAZONA, NÚM. 81.

Don Ramon de Losada y Aguilar, Teniente Coronel del Batallon Depósito de Tarazona, núm. 81.

Debiendo verificarse en 30 del mes actual el sorteo de los reclutas disponibles pertenecientes al reemplazo del corriente año con el fin de cubrir las bajas naturales que resulten en los cuerpos activos, segun lo dispuesto en el art. 166 del Reglamento, dispongo que los individuos que se hallen comprendidos en este edicto se presenten en el mencionado dia de ocho á doce de la mañana en el cuartel de San Francisco de esta ciudad y local que ocupan las oficinas del mismo para presenciar dicho acto.

Tarazona 12 de Mayo de 1885.—Ramon de Losada.

SECCION QUINTA.

Ayuntamiento constitucional de Soria.

Los Ayuntamientos de este partido judicial se servirán nombrar comisionados que, debidamente autorizados, concurran á estas salas consistoriales el dia 23 de los corrientes á las doce de su mañana, con objeto de proceder á la aprobacion del presupuesto para cubrir los gastos carcelarios del próximo año económico de 1885 á 1886 y la de las cuentas de 1883 á 1884.

Soria, 12 de Mayo de 1885.=El Alccalde accidental, Presidente, Toribio Anton.=El Secretario, Hércules G. Morales.

Ayuntamiento de Cañamaque.

Acordado por el Ayuntamiento é igual número de asociados el arriendo á venta libre de los derechos correspondientes á las especies de los ramos de consumos y cereales para el año económico de 1885 á 86, segun el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el dia 24 del presente mes de diez á doce de su mañana, se celebrará la primera subasta en la sala de sesiones, en la que servirá de tipo la cantidad de 2.684 pesetas 83 céntimos inclusos los recargos. Si no se presentaran proposiciones en la expresada subasta, se celebrará otra segunda el dia 31 á las mismas horas y con iguales formalidades.

Cañamaque, 14 de Mayo de 1885.--El Alcalde, Leon Sanchez.

Ayuntamiento de Muriel de la Fuente.

Acordado por este Ayuntamiento, asociado de igual número de contribuyentes, segun ordena el artículo 210 de la instruccion vigente, el arriendo con venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos para cubrir el encabezamiento señalado á esta villa en el próximo año económico de 1885-86, importante 743 pesetas 72 céntimos, mas el recargo del 70 por 100 sobre el mismo para cubrir atenciones municipales con el aumento del 3 por 100 por premio de cobranza y conduccion, se celebrará como primera subasta la cual será publica el dia 24 del actual y hora de las diez de su mañana en la sala de sesiones del Ayuntamiento, con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del mismo. Si en la primera subasta no hubiese licitadores se celebrará la segunda y última el dia 31 del mismo en las horas y local ántes mencionados.

Muriel de la Fuente, 15 de Mayo de 1885.=El Alcalde, Guillermo García.

Ayuntamiento de Lodares de Osma.

Adoptado por este Ayuntamiento y asociados contribuyentes el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos y cereales para cubrir el cupo de 779 pesetas 68 céntimos, con más el recargo del 3 por 100 sobre la misma para premio de cobranza en el próximo ejercicio de 1885-86, se anuncia al público la subasta para el dia 24 del corriente y hora de las diez de su mañana, y caso de no haber postor se anuncia la segunda subasta para el dia 31 del mismo, cuyo acto tendrá lugar en las casas consistoriales bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lodares de Osma, 16 de Mayo de 1885.—El Alcalde, Celedonio Manrique.

Ayuntamiento de Escobosa de Almazan.

Este Ayuntamiento, asociado á igual número de vecinos contribuyentes representando sus diferentes clases, acordó en sesion del dia 3 del actual en cumplimiento á lo que previene el art. 210 de la vigente instruccion de consumos, el arriendo á venta libre de los derechos correspondientes á las especies de los ramos de consumos y cereales para el año económico de 1885-86, segun el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento, el dia 24 del actual mes de Mayo y hora de seis á ocho de la mañana, en su sala de sesiones; la primera subasta bajo el tipo de 1.161 pesetas 36 céntimos inclusos sus recargos, consistentes en un 70 por 100 sobre el cupo de encabezamiento, 5 por 100 para partidas fallidas y 3 por 100 para premio de cobranza y conduccion. Si no se presentaran proposiciones en la primera subasta se celebrará otra segunda el dia 31 de dicho mes á la misma hora y con las mismas formalidades.

Escobosa de Almazan, 11 de Mayo de 1885.=El Alcalde, Pedro Muñoz.

Ayuntamiento de Acrijos.

Adoptado por este Ayuntamiento, asociado de igual número de contribuyentes, segun previene el art. 210 de la instruccion vigente, el arriendo con venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos para cubrir el encabezamiento en el año próximo económico de 1885-86, importante de 765 pesetas 2 céntimos para el Tesoro, mas el recargo del 50 por 100 para atenciones municipales y el 3 por 100 de premio de cobranza y conduccion, se celebrará subasta pública á los ocho dias siguientes de que aparezca inserto en el *Boletin oficial*, en la sala consistorial de este Ayuntamiento á las diez de su mañana, con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Si en la primera subasta no hubiere licitadores se celebrará la segunda y última á los ocho dias siguientes en el propio local y hora señalada.

Acrijos, 16 de Mayo de 1885.=El Alcalde, Cosme Perez.

Ayuntamiento de Nódalo.

Este Ayuntamiento, asociado de igual número de contribuyentes, ha acordado el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos para el año económico de 1885-86, bajo el tipo de 698 pesetas 36 céntimos para el Tesoro, el 70 por 100 sobre el mismo para cubrir atenciones del presupuesto municipal y el 3 por 100 por premio de cobranza y conduccion. Se celebrará subasta pública el dia 28 del actual á las siete de la mañana en la sala de este Ayuntamiento, con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto. Si en este dia no hubiere licitadores se celebrará otra segunda y última el dia 31 del mismo en la hora y local antes mencionado.

Nódalo, 17 de Mayo de 1885.=El Alcalde, Angel Perez.

Ayuntamiento de Covaleda.

Se hallan vacantes las plazas de Médico-cirujano y la de Farmacéutico de este pueblo de Covaleda, dotadas cada una con el haber de 750 pesetas anuales que se abonan por beneficencia, y 1.500 pesetas que satisfacen las acomodadas, pagadas puntualmente al vencimiento de los trimestres, disfrutando además casa-habitacion decente para los profesores y sus familias.

Los que aspiren á obtener dichas plazas presentarán sus instancias debidamente documentadas á esta Alcaldía en el término de 15 dias, desde la publicacion de este anuncio; trascurrido que sea se proveerá.

Covaleda, 11 de Mayo de 1885.=El Alcalde, José Sanz.

Ayuntamiento de Camparañon.

Don Severo García, Alcalde constitucional y Presidente de la Junta pericial del mismo,

Hago saber: Que por todo el tiempo que falta para terminarse el mes actual, se admiten altas y bajas en la Secretaría del mismo con objeto de formar el apéndice que ha de servir de base para la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para el año 1885-86, pues pasado el tiempo indicado no se admitirá ninguna por justa y razonable que sea.

Camparañon, 16 de Mayo de 1885.—El Alcalde, Severo García.

Ayuntamiento de Valtageros.

Acordado por el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, asociado de igual número de contribuyentes, el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos y recargos municipales para el próximo año económico de 1885-86, se señala el dia 21 de los corrientes á las doce de la mañana para el primer remate en la sala consistorial; pero si no se presentasen licitadores se celebrará segunda subasta en idéntica forma é igual hora el 28 del mismo, todo con estricta sujecion al pliego de condiciones que se tendrá de manifiesto en el acto.

Valtageros, 14 de Mayo de 1885.=El Alcalde, Félix Ruiz.

Ayuntamiento de Fuentes de Agreda.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, asociado de igual número de contribuyentes, en sesion de 13 del corriente, acordó el arrendamiento á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos para cubrir el cupo de 604 pesetas 76 céntimos, con más 96 pesetas para recargo municipal y 53 pesetas 6 céntimos por premio de cobranza y conduccion, que á una suma asciende á 753 pesetas 82 céntimos. El primer remate tendrá lugar á las diez de su mañana del dia 22 del corriente, y el segundo el dia 26 del mismo á dicha hora, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fuentes de Agreda, 13 de Mayo de 1885.=El Alcalde, Mariano Martin.

Ayuntamiento de S. Andrés de S. Pedro.

Acordado por el Ayuntamiento y asociados el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos para el próximo ejercicio, bajo el tipo de 953 pesetas 48 céntimos para el Tesoro y el 70 por 100 para atenciones municipales, y el 3 por 100 por cobranza y conduccion, se anuncia la primera subasta para el dia 22 del actual á las diez de su mañana; y si no hubiese postor se celebrará la segunda y última el 27 del mismo á la misma hora que la anterior. El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion, y el remate tendrá lugar en la casa consistorial.

San Andrés de San Pedro, 16 de Mayo de 1885. =El Alcalde accidental, Julian Corchon.

No habiendo podido ocuparse la Junta pericial de este pueblo en la confeccion del amillaramiento para la derrama de la contribucion de inmuebles para el próximo ejercicio por no haber llegado al término jurisdiccional los ganados trashumantes, se admiten en la Secretaría de esta Corporacion las altas y bajas hasta el 25 del actual; pasado dicho término no será oida ninguna reclamacion por justa que sea.

San Andrés de San Pedro, 16 de Mayo de 1885. =El Alcalde accidental, Julian Corchon.

Ayuntamiento de Alcubilla del Marqués.

El Ayuntamiento de este distrito, asociado de igual número de contribuyentes, ha acordado el arriendo á venta libre de las especies sujetas al pago del impuesto de consumos para el ejercicio de 1885 á 1886, bajo el tipo de 890 pesetas 80 céntimos á que asciende el cupo para el Tesoro, con más los recargos autorizados. La primera subasta tendrá lugar en la sala de sesiones el dia 23 del actual y horas de nueve á once de su mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto. Si en el primer remate no hubiese postor se celebrará segundo y último el dia 30 de este precitado mes á iguales horas que el anterior y en el local designado.

Alcubilla del Marqués, 15 de Mayo de 1885.= El Alcalde, Saturio Delgado.

Ayuntamiento de Beltejar.

La corporacion que presido, asociada á igual número de contribuyentes, en sesion de este dia ha acordado el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos y cereales para el próximo ejercicio económico de 1885-86, bajo el tipo de 1.268 pesetas 19 céntimos á que asciende el cupo del Tesoro, el 60 por 100 para atenciones municipales y el 5 por 100 para premio de cobranza, conduccion y partidas fallidas.=El remate tendrá lugar el dia 22 del actual á las once de la mañana en esta casa consistorial, y no presentándose licitador en esta subasta, se celebrará otra segunda y última el dia 29 del mismo en igual hora.

Beltejar, 13 de Mayo de 1885.—El Alcalde, Mariano de Miguel.

Ayuntamiento de Montejo.

Adoptado por este Ayuntamiento é igual número de asociados contribuyentes en sesion extraordinaria del dia 10 del actual, el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos para el año económico próximo venidero de 1885 á 1886, bajo el tipo de 5.124 pesetas 36 céntimos que importa el cupo y los recargos del 70 por 100 para atenciones municipales y el 3 por 100 de premio de cobranza y conduccion, el primer remate se celebrará el dia 22 del actual en la casa de Ayuntamiento de once á una de la tarde, y sino hubiere licitadores, la segunda tendrá lugar el dia 25 á la misma hora, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate, sin perjuicio de las alteraciones ó bajas á que se halla sujeta dicha cantidad, sin que por ello el arrendatario tenga derecho á la rescision.

Montejo, 12 de Mayo de 1885.—El Alcalde, Francisco Gomez Caba.

Ayuntamiento de Gormaz.

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, asociado de igual número de contribuyentes por los que se hallan representados todos los llamados á contribuir, tienen acordado el arriendo á venta libre de las especies sujetas al pago del impuesto de consumos para cubrir el cupo y recargos en el próximo año económico de 1885-86, importante 547 pesetas 64 céntimos al Tesoro, y 232'74 del 42'50 por 100 de recargo para atenciones municipales, con más el 4 por 100 de ambas cuotas para partidas fallidas y premio de cobranza.

En su consecuencia, tendrá lugar el remate el dia 22 del que rige á las diez de su mañana en la casa capitular del Ayuntamiento de este distrito, y en el caso de no presentarse licitador en dicha subasta, se celebrará otra segunda y última en el dia 30 del expresado mes y propia hora, con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Gormaz, 13 de Mayo de 1885.—El Alcalde, Tiburcio Galan.

Ayuntamiento de Matanza.

Habiendo adoptado el arriendo á venta libre de los derechos de todas las especies de tarifa para cubrir el encabezamiento del impuesto de consumos y cereales para el próximo año económico de 1885-86, se ha acordado por esta corporacion y asociados, en sesion extraordinaria del dia 12 del corriente mes, que la subasta del indicado arriendo tenga lugar el dia 20 del mismo, de diez á once de la mañana en la sala consistorial de esta villa, bajo el tipo de 1.894 pesetas 21 céntimos, incluso el 70 por 100 del recargo municipal y el 3 por 100 del premio de cobranza.

Si en dicha subasta no se presentaran licitadores que cubran la cantidad prefijada con las garantias que previene la ley y reglamento del referido impuesto, se celebrará otra segunda y última el dia 27 á la misma hora que la primera; todo con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto y á las alteraciones ó reformas que por las Cortes se pudieran introducir en el citado impuesto.

Matanza, 15 de Mayo de 1885.=El Alcalde, Rufino Cabrerizo.

Ayuntamiento de Torremocha.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, asociado á igual número de contribuyentes, ha acordado el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos y cereales para el año económico de 1885-86 para cubrir el encabezamiento del cupo y recargo del 3 por 100 para premio de cobranza y conduccion, que importan 1.561 pesetas 52 céntimos, cuya cantidad servirá de tipo para la subasta, que tendrá lugar en la casa municipal ante el Ayuntamiento el dia 24 del corriente y hora de once á doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate; y si en la citada subasta no hubiese licitador se celebrará otra segunda el dia 31 á la misma hora y en el local indicado.

Torremocha, 12 de Mayo de 1885.=El Alcalde, Pedro Martinez.

Ayuntamiento de Magaña.

Se halla vacante la plaza de Farmacia de esta villa con sus anejos Povar, Villarraso y El Espino, dotada con 1.505 pesetas anuales por la asistencia de las familias acomodadas y 50 pesetas respectivamente por la asistencia á familias pobres, disfrutando además casa-habitacion decente para el profesor y su familia; todo satisfecho puntualmente por semestres vencidos.

Los aspirantes que deseen obtenerla presentarán sus solicitudes debidamente documentadas á esta Alcaldía en el término de 20 dias despues de inserto el presente anuncio en el *Boletin oficial*; pasado este plazo se proveerá.

Magaña, 14 de Mayo de 1885.=El Alcalde, Domingo Zamora.

Ayuntamiento de Radona.

El Ayuntamiento y asociados de este distrito han adoptado el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos para el año económico de 1885-86, bajo el tipo de 2.013'65 pesetas que importa el cupo, recargos, premio de cobranza y conduccion, y se señala para la subasta el dia 25 del actual, en la casa consistorial de este municipio bajo el pliego de condiciones que obrará sobre la mesa, y si en tal acto no hubiere postor alguno, se celebrará otra segunda y última subasta el dia 29 de los corrientes mes y año, y todo sin perjuicio de las alteraciones que el Gobierno pudiera hacer en el cupo y recargos.

Radona, 13 de Mayo de 1885.=El Alcalde, Cándido Gonzalo.

Ayuntamiento de Alconaba.

Acordado por este Ayuntamiento y asociados el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos para el próximo ejercicio bajo el tipo de 1667 pesetas 21 céntimos para el Tesoro, 70 por 100 para cubrir atenciones del presupuesto municipal y 3 por 100 por cobranza y conduccion; se anuncia la primera subasta para el dia 24 del actual á las diez de su mañana, y si no hubiese postor se celebrará la segunda y última el dia 31 del mismo y hora indicada. El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta corporacion y el remate tendrá lugar en las casas consistoriales.

Alconaba, 16 de Mayo de 1885.=El Alcalde, Isidro de Miguel.

Ayuntamiento de Nafría de Ucero.

El Ayuntamiento, asociado de igual número de contribuyentes, ha acordado el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos para el próximo ejercicio bajo el tipo de 1405 pesetas 72 céntimos para el Tesoro y 3 por 100 para premio de cobranza y conduccion de caudales.

La primera subasta se celebrará el dia 25 del actual á las once de su mañana, y si no hubiese postores se celebrará la segunda subasta al siguiente dia á dicha hora.

Nafría de Ucero, 16 de Mayo de 1885.=El Alcalde, Isidro Viñas.

Ayuntamiento de Espeja.

Esta corporacion y asociados han adoptado el arriendo con venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos en el año económico de 1885-86, bajo el tipo de 6682 pesetas á que asciende el cupo para el Tesoro y recargos autorizados. Los remates tendrán lugar en la sala consistorial los dias 24 y 31 del actual á las diez de su mañana, teniendo efecto este último si no hubiese licitador en el primero.

Espeja, 13 de Mayo de 1885.=El Alcalde, Martin Llorente.

Ayuntamiento de Arenillas.

Acordado por el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir asociado de igual número de contribuyentes, el arriendo en venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos y recargos municipales para el próximo año económico de 1885 á 1886, se señala el dia 20 del actual á las diez de la mañana para el primer remate en la sala consistorial; pero si no se presentaren licitadores se celebrará segunda subasta en idéntica forma é igual hora el 25 del mismo, todo con estricta suje-

cion al pliego de condiciones que se tendrá de manifiesto en el acto.

Arenillas, 13 de Mayo de 1885.—El Alcalde, Jorge Loranca.

Ayuntamiento de Matasejun.

Adoptado por este Ayuntamiento en Junta municipal de 2 de este mes, asociado de un número igual de contribuyentes al de Concejales, el arriendo á venta libre para el entrante año económico de 1885-86, prescrito por el art. 210 de la instruccion para la administracion y cobranza del impuesto de consumos de 31 de Diciembre de 1881, se anuncia en pública subasta los derechos de todas las especies que se hallan expresas en la tarifa de la indicada instruccion, debiendo tener lugar el acto del primer arriendo el 26 del presente mes á las ocho de su mañana en las casas consistoriales de esta corporacion municipal, y en el caso de que este no tenga efecto por falta de licitadores, se verificará otro segundo remate el dia 30 de dicho mes y hora indicada, ambos presididos por esta Alcaldía y con asistencia del Ayuntamiento.

Las especies objeto del arriendo, son:

1.° El importe de los derechos del Tesoro.

2.° El recargo del 32'50 por 100 para obligaciones del presupuesto municipal; y

3.° El aumento del 3 por 100 como premio de cobranza y conduccion de caudales.

El arrendatario no tendrá derecho á pedir la rescision del contrato, en el caso de que á este distrito municipal se le altere para el entrante ejercicio las especies comprendidas en las tarifas hoy vigentes. Será de cuenta del rematante el pago de los derechos de este anuncio por su insercion en el periódico oficial, y los gastos de escritura una vez hecha la adjudicacion.

Matasejun, 14 de Mayo de 1885.=El Alcalde accidental, Bonifacio Llorente.

Ayuntamiento de Bretun.

Hasta el 1.° de Junio próximo se admiten en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas justificadas de los contribuyentes de este distrito, base para el apéndice del amillaramiento del año económico de 1885-86, pasado el cual no se oirá ninguna reclamacion.

Los Sres. Alcaldes de Aldehuelas, Villar del Rio, Santacruz, Vizmanos, Yanguas, La Cuesta, Villar de Maya y San Andrés de San Pedro Manrique, se servirán dar la publicidad á este anuncio despues que sea inserto en el *Boletin oficial* de la provincia, tanto en sus localidades cuanto en sus agregados, con el fin de que no aleguen ignorancia.

Bretun, 11 de Mayo de 1885.=El Alcalde Presidente, Blas Perez.

Adoptado por el Ayuntamiento y un número igual de contribuyentes el arriendo á venta libre como medio para hacer efectivo el cupo del impuesto de consumos del año económico de 1885-86, mas el 70 por 100 para recargos municipales y el 3 por 100 para cobranza y conduccion, se anuncia en pública subasta los derechos de todas las especies que determina la tarifa de Instruccion vigente, segun el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, cuya cantidad para el Tesoro y recargos es la de 1953'97 pesetas para el Tesoro y recargos dichos: tendrá lugar la subasta el dia 20 de Mayo que rige á las diez de la mañana en la sala consistorial del antedicho Ayuntamiento, y si no hubiere licitadores, tendrá lugar otra segunda y última el dia 28 del mismo á dicha hora y en el indicado local.

Bretun, 11 de Mayo de 1885.=El Alcalde, Blas Perez.

Ayuntamiento de Villanueva de Gormaz.

Adoptado por este Ayuntamiento é igual número de asociados contribuyentes en sesion ordinaria del dia de ayer, el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos para el año económico próximo venidero de 1885-86, bajo el tipo de 1.549 pesetas 79 céntimos que importa el cupo y los recargos del 70 por 100 para atenciones municipales y 3 por 100 de premio de cobranza y conduccion, el primer remate se celebrará en la sala de Ayuntamiento que presido á los ocho dias siguientes al del que aparezca inserto en el *Boletin oficial* de la provincia y hora de las doce de su mañana á la una de la tarde, y si no hubiere licitadores, el segundo remate se celebrará á los otros ocho dias siguientes al del primero á la misma hora, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto de dicho remate, sin perjuicio de las alteraciones ó bajas á que se halla sujeta dicha cantidad, sin que por ello el arrendatario tenga derecho á la rescision.

Villanueva de Gormaz, 11 de Mayo de 1885.= El Alcalde, Miguel Castillo.

Ayuntamiento de Olmillos.

El Ayuntamiento que presido, en sesion de hoy ha acordado, segun dispone el art. 210 de la instruccion vigente, el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos para cubrir el encabezamiento señalado á este pueblo en el año económico de 1885-86, importante 874 pesetas 48 céntimos y 3 por 100 sobre las mismas para gastos de conduccion.

La subasta tendrá lugar el 24 del actual y hora de las diez de su mañana, y de no tener efecto se celebrará otra segunda el 28 del mismo en igual hora, todo en la sala consistorial, con las formalidades que exige el pliego de condiciones que existe en la Secretaría de esta corporacion donde pueden enterarse los licitadores.

Olmillos, 17 de Mayo de 1885.=El Alcalde, Victoriano Frias.

Ayuntamiento de Aldeaelpozo.

El Ayuntamiento y asociados en sesion extraordinaria del dia 15 del corriente ha acordado el arriendo á venta libre de las especies de consumos para cubrir el encabezamiento en el próximo año económico de 1885-86, teniendo lugar sus remates en los dias 25 y 31 de este mes, en la sala consistorial de este distrito á las once de sus mañanas; todo segun el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la misma.

Aldeaelpozo, 15 de Mayo de 1885.=El Alcalde, Pedro Casado.

Ayuntamiento de San Estéban de Gormaz.

Don Santos Ruperez Maluenda, Alcalde Presidente del Ayuntamiento del término municipal de este pueblo,

Hago saber: Que constituida la corporacion en junta con igual número de contribuyentes asociados segun previene el art. 210 de la instruccion ha optado por el arriendo de los derechos de consumos con venta libre para el inmediato año económico de 1885-86, sirviendo de tipo para el remate la cantidad de 10.927 pesetas 85 céntimos á que ascienden los derechos del Tésoro, su aumento del 3 por 100 para gastos de cobranza y conduccion y el recargo municipal de un 70 por 100 en los derechos de tarifa.

La subasta tendrá lugar el dia 26 del corriente dando principio á las once de la mañana, con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría.

San Estéban de Gormaz, 16 de Mayo de 1885.= El Alcalde, Santos Ruperez.

Ayuntamiento de Quintana Redonda.

El Ayuntamiento de este distrito, asociado de igual número de contribuyentes, en sesion del dia 10 del corriente adoptó el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos para cubrir el cupo, recargo municipal del 70 por 100 y 5 por 100 de fallidas y premio de cobranza en el año próximo económico, de 1885-86, bajo el tipo de 5.095 pesetas 14 céntimos á que ascienden los tres conceptos.

El remate tendrá lugar en dos actos; el primero el dia 27 del actual á las diez de su mañana, y el segundo el dia 5 de Junio á la misma hora y local designado, con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto, con advertencia que no se verificará segundo remate siempre que en el primero haya licitadores que cubran la cantidad expresada.

Quintana Redonda, 14 de Mayo de 1885.=El Alcalde, Lorenzo Plaza.

Ayuntamiento de Vozmediano.

Acordado por este Ayuntamiento y Junta de asociados el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos para el próximo año económico de 1885-86, bajo el tipo de 2.624 pesetas á que asciende el cupo para el Tesoro, el 70 por 100 para atenciones municipales y el 3 por 100 por premio de cobranza y coduccion, tendrá lugar el remate bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría el dia 17 del actual en la sala consistorial de este Ayuntamiento; y caso de no haber postor se celebrará la segunda subasta en el citado local el dia 27 del mismo y en ambos dias á las once de la mañana.

Vozmediano, 8 de Mayo de 1885.=El Alcalde, Zacarías Rodrigo.

Ayuntamiento de La Alameda.

Adoptado por el Ayuntamiento é igual número de asociados contribuyentes, en sesion extraordinaria del dia de la fecha, el arriendo á venta libre de las especies de consumo para cubrir el encabezamiento en el próximo año económico de 1885 á 1886, tendrá lugar la primera subasta á los ocho dias de aparecer inserto este anuncio en el *Boletin oficial*, á las diez de la mañana, en la sala consistorial; y no presentándose proposicion admisible se celebrará la segunda á los ocho dias siguientes á la misma hora, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Alameda, 8 de Mayo de 1885.=El Alcalde, Fermin Romero.

Ayuntamiento de Valdegeña.

Adoptado por el Ayuntamiento que presido, asociado de igual número de contribuyentes, ha acordado conforme á lo dispuesto en el art. 210 de la Instruccion de 31 de Diciembre de 1881, el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos para cubrir el encabezamiento y recargos municipales durante el próximo ejercicio económico de 1885 á 1886, debiendo tener lugar la primera subasta el dia 17 del corriente mes á las diez de la mañana en la casa consistorial y ante el Ayuntamiento; y si en ella no hubiese licitadores se celebrará la segunda y última el 24 del mismo, todo con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto del remate.

Valdegeña, 10 de Mayo de 1885.=El Alcalde, F. Lucas.

Ayuntamiento de Gallinero.

Don Nicolás Tello, Alcalde constitucional, y como tal Presidente de la Junta pericial del mismo,

Hago saber: Que por término de 15 dias, á contar desde que el presente anuncio se inserte en el *Boletin oficial* de la provincia, se admiten altas y bajas en la Secretaría del mismo con objeto de formar el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para el año económico de 1885-1886, pues pasado el tiempo indicado no se admitirá ninguna por justa y razonable que sea.

Gallinero, 11 de Mayo de 1885.=El Alcalde, Nicolás Tello.

Ayuntamiento de Caravantes.

Este Ayuntamiento, asociado de igual número de contribuyentes, por el que están representadas todas las clases, tiene acordado en sesion del 10 del corriente mes la adopcion del arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos, á fin de hacer efectivo el encabezamiento con sus respectivos recargos en el próximo año económico de 1885 á 1886, importante uno y otro la cantidad de 2.871 pesetas y 40 céntimos, cuya subasta tendrá lugar el dia 17 del mes actual y hora de diez á doce de su mañana en la casa consistorial y ante la Corporacion municipal, con prevencion que de no haber licitadores que cubran la referida cantidad se celebrará nueva subasta el dia 24 del propio mes á la misma hora; todo conforme se dispone en el capítulo 25 de la vigente instruccion, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto.

Caravantes, 11 de Mayo de 1885.=El Alcalde, José García.

Ayuntamiento de Atauta.

Adoptado por este Ayuntamiento é igual número de contribuyentes el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos de este término municipal para el próximo año económico de 1885-86, se celebrará la primera subasta pública ante la corporacion que presido, á los ocho dias de como aparezca el presente anuncio inserto en el *Boletin oficial* de la provincia, á las once de su mañana en la sala consistorial, y si no se pre-

sentase licitador en la primera subasta tendrá lugar la segunda y última trascurridos que sean ocho dias despues de la primera á la misma hora y local, con estricta sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de la misma.

Atauta, 10 de Mayo de 1885.=El Alcalde, Raimundo Palomar.

Ayuntamiento de Fuentelsaz.

Acordado por este Ayuntamiento é igual número de asociados el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos para el año de 1885-86, se celebrarán dos remates ante este Ayuntamiento en su casa consistorial; el primero tendrá lugar el dia 24 del corriente á las seis de su mañana, y si no hubiese licitador se celebrará el segundo el dia 2 del próximo Junio á la misma hora: el pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el dia de la fecha.

Fuentelsaz, 11 de Mayo de 1885.=El Alcalde, Angel García.

Ayuntamiento de Noviales.

Acordado por este Ayuntamiento é igual número de asociados contribuyentes el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos y cereales bajo el tipo de 1.153 pesetas y 3 céntimos á que asciende el encabezamiento y sus recargos en el año próximo económico de 1885-86, se hace saber que la primera subasta tendrá lugar en la sala consistorial y hora de las once de su mañana á los ocho dias de inserto este anuncio en el *Boletin oficial*. Si no se presentasen licitadores en el primer remate se celebrará el segundo y último á los ocho dias siguientes en igual hora y punto que el primero, ambos bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Noviales, 11 de Mayo de 1885.=El Alcalde, Julian Vicente.

Ayuntamiento San Andrés de Almarza.

Habiéndose acordado el remate á venta libre de los derechos de consumos de esta localidad, (excapcion hecha de los cereales) su primer remate se verificará al segundo domingo siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletin oficial*, el cual dará principio á las siete de la mañana y terminará á las ocho de la misma, todo con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del mismo.

San Andrés de Almarza, 16 de Mayo de 1885.—El Alcalde, Vicente las Heras.

Ayuntamiento de la Póveda.

Adoptado por este Ayuntamiento, asociado de igual número de contribuyentes el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consúmos y sus recargos para el próximo año económico de 1885-86, bajo el tipo para la subasta de 841 pesetas y 78 céntimos importe del encabezamiento, el 70 por 100 como recargo municipal, con más el 3 por 100 por cobranza y conduccion, (ó el máximum que se autorice per el Gobierno en los presupuestos del Estado, quedando sujeto el rematante á las reformas que por los mismos se introduzcan.) La subasta tendrá lugar en la sala consistorial de este Ayuntamiento el dia 27 del corriente y hora de las diez de su mañana; si no hubiese licitadores se celebrará la segunda el dia 4 de Junio á la misma hora que la primera, con arreglo á la Instruccion vigente.

Póveda, 13 de Mayo de 1885.—El Alcalde, Manuel Sanz.

Ayuntamiento de Nepas.

Acordado por este Ayuntamiento, asociado de igual número de contribuyentes al de que consta esta Corporacion, el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos y cereales para el año económico próximo de 1885 á 1886, bajo el pliego de condiciones, tipo y demás antecedentes que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion que presido.

La primera subasta tendrá lugar el dia 23 de los corrientes de diez á doce de su mañana, y si no se presentasen licitadores en la primera se celebrará la segunda el 29 del mismo á la misma hora, ambas en la sala consistorial de este Ayuntamiento.

Nepas, 12 de Mayo de 1885.=El Alcalde, Benito Nieto.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas.

Por acordada de la Corporacion que presido, con asistencia de seis contribuyentes del mismo, segun determina el art. 210 de la Instruccion de consumos, han estimado la adopcion del arriendo á venta libre de las especies sujetas á este impuesto para el próximo ejercicio, bajo el tipo de 2.137 pesetas y 18 céntimos á que asciende el cupo para el Tesoro y recargos autorizados.

La primera subasta tendrá lugar el dia 24 del corriente de diez á doce de su mañana en la Secretaría de este Ayuntamiento, y caso de no haber licitadores se celebrará la segunda y última el dia 30 del mismo á la referida hora y en dicho local.

Santa Cruz de Yanguas, 14 de Mayo de 1885.=El Alcalde, Cipriano Ramos.

Ayuntamiento de Taniñe.

Este Ayuntamiento, asociado á igual número de contribuyentes, na acordado el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos para el próximo ejercicio de 1885 á 1886, bajo el tipo de 1.107 pesetas y 63 céntimos y sus recargos.

La primera subasta se celebrará el 21 del corriente mes á las nueve de su mañana, y si no hubiere postores, se celebrará la segunda y última el dia 27 del mismo á la hora expresada.

Taniñe, 15 de Mayo de 1885.=El Alcalde, Eusebio Martinez.

Ayuntamiento de Muriel Viejo.

Acordado por el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, asociado de igual número de contribuyentes, el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos y recargos municipales para el próximo año económico de 1885 á 1886, se señala el dia 26 del actual á las nueve de la mañana para el primer remate en la sala consistorial; pero si no se presentasen licitadores se celebrará segunda subasta en idéntica forma é igual hora el 30 del mismo; tedo con sujecion estricta al pliego de condiciones que se tendrá de manifiesto en el acto.

Muriel Viejo, 13 de Mayo de 1885.=El Alcalde, Nicolás Ortego.

Ayuntamiento de Castejon del Campo.

El Ayuntamiento de este distrito, asociado de igual número de individuos que lo componen, vecinos de este pueblo, tiene acordado sacar á pública subasta las especies sujetas al impuesto de consumos para el año económico de 1885 á 66, para lo cual se celebrará la primera ante el citado Ayuntamiento el dia 31 del corriente de diez á doce de su mañana; y en el caso de no presentarse licitador en dicha primera subasta se celebrará la segunda y última el dia 7 del próximo Junio á igual hora, en las cuales estará de manifiesto el pliego de condiciones.

Castejon, 17 de Mayo de 1885.=El Alcalde, Juan García.

Ayuntamiento de Dévanos.

La corporacion municipal que presido y asociados han acordado definitivamente en sesion de este dia, el arriendo á venta libre se las especies sujetas al impuesto de consumos para hacer efectivo el encabezamiento y recargos autorizados por la instruccion durante el próximo año económico de 1885-86, importante todo ello á 2.837 pesetas y 66 céntimos.

Dichá subasta tendrá lugar á los 8 dias siguientes al de en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia en la sala consistorial y hora de las nueve de la mañana, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones celebrándose segunda subasta á los cuatro dias siguientes, entendiéndose si la primera no tuviese efecto.

Dévanos, 16 de Mayo de 1885.=El Alcalde, Antonio Hernando.

BANCO DE ESPAÑA.—DELEGACION DE SORIA.

Agencia del Banco de España para la recaudacion de contribuciones de esta capital,

Hago saber: Que requeridos al pago en sus domicilios por los recaudadores de contribuciones de esta ciudad todos los contribuyentes de la misma por territorial é industrial y sal, sin que algunos haya verificado el pago de las cuotas que les corresponden, se les advierte por medio del presente anuncio, que si en el improrrogable plazo de tres dias, á contar desde la fecha, no satisfacen sus descubiertos en la Agencia de Contribuciones, sita en el piso bajo de la Delegacion del Banco, desde las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde, se les expedirá el apremio de primer grado y se les exigirá el recargo que autoriza el art. 14 de la Instruccion vigente.

Soria, 20 de Mayo de 1885.=El Agente, Miguel Sonier.=B.° V.°=El Delegado, Altolaguirre.

ANUNCIOS PARTICULARES.

CAMPANA.=Se saca á pública subasta la fundicion de una campana en la villa de Vinuesa. Los maestros en el arte que deseen tomar la obra á su cargo, se presentarán ante el Sr. Cura párroco de la citada villa el dia 31 de los corrientes, en cuya fecha tendrá lugar el remate.

LA INFANCIA,

Imprenta y libreria de Agapito Gomez, Collado, 72,

Se halla de venta un completo surtido de libros. papel y demás objetos de enseñanza y de escritorio. Impresos de todas clases para cuentas municipales.—Id para los repartimientos de territorial, papel de hilo.—Precios sumamente arreglados.

ACOTAMIENTO.=Los individuos propietarios y colonos vecinos de Castilruiz, D.ª María Milagros Gomez, Eduardo Hernandez, Ecequiel Calvo, Fructuoso Jimenez, Demetrio Martinez, Miguel Beamonte, Saturio Jimenez, Pedro Alcántara Hernandez, Julian Hernandez, Nicolás Casado, Manuel Saenz, Ramon Orte, Patricio Ortega, Máximo Jimenez. Isidro Cabello, Damian García, Fermin Orte, Anastasio Hernandez, Vicente Ruiz, Juan Martinez y Poyo, Trifon Sanz, Domingo Jimenez, Víctor Orte, Juan Tutor, Manuel Jimenez, Hermenegildo Jimenez, Tomás Hernandez, Felipe Simon, Pedro Jimenez, Marcial Martinez, Facundo Martinez, Fermin Martinez, Pedro Hernandez, Tomás Jimenez, Simeon Poyo, Manuel Madurga, Saturnino Casado, José Hernandez, Juan Martinez y Martinez, Serapio Hernandez, Magdalena Ruiz, Juan Jimenez, Matías Ruiz, Juan de Dios Martinez, Antonino Celorrio, Eulogio García, Manuel Hernandez, Nicolás Ruiz, Anselmo Ruiz y Bernardino Hernandez, acotan las fincas que tienen enclavadas en el término denominado San Andrés, sito en el jurisdiccional de este de Castilruiz, para toda clase de aprovechamientos y pastos. Los contraventores serán castigados con arreglo á la ley.

PÉRDIDA.=El 16 del corriente se extravió del pueblo de Paredes, provincia de Guadalajara, una potra negra, de tres años, herrada de las cuatro extremidades, con una F y G en la nalga derecha, y la oreja derecha arpada. Su dueño Rafael Ruiz, vecino de dicho pueblo, gratificará el hallazgo.

ACOTAMIENTO.=Justo Medina, Manuel Peracho, Santiago García, Leon Molina, Tiburcio Gasanz, Pedro Anton, Buenaventura Gasanz. Leandro Estéban, Florencio Gregorio, Celestino Minguez, Isidoro Andrés, Ignacio Minguez. Félix Martinez, Marcelino Martinez, Bernardino Mateo, Manuel de Pedro, Antolin Gregorio, Ildefonso Morena, Custodio Barrio, Gregorio Alonso, Raimundo Valdenebro, Andrés Gasanz, Patricio Gasanz, Ruperto Alcoceba, Gabino Gregorio, Pascual Estéban, Bonifacio Arriba, Gregorio Barrio, Eusebio Estéban, Sinforiano García, Roman Pascual, Marcos Pastor, Bernardino Muñoz, Clemente de Gregorio, Benito Pascual, Valentin Martinez, Valentin García, Manuel Anton, Ildefonso Estéban, Jorge Muñoz, Victoriano Alcoceba, Tiburcio Leal, Domingo Brías, Santiago Grande, Ceferino Varas, Segundo Arriba, Ruperto Sanz, Pedro Martinez, Gabino Gasanz y Domingo Aza, vecinos de Recuerda, acotan desde esta fecha para toda clase de aprovechamientos todas las fincas de su propiedad que poseen en el término de Villanueva de Gormaz.

Los contraventores serán castigados con arreglo á las leyes.

SORIA.—Imprenta provincial.